# SANTIAGO, 20 DICIEMBRE 2024

# RESOLUCIÓN 05037 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº2687 de 2024 modificada mediante Resolución Exenta Nº2768 de 2024; la Resolución Exenta Nº3023 de 2024; la resolución 04242 de 2024; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante memorándum N°342 de fecha 05 de diciembre de 2024; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Resolución Exenta Nº2687 de 2024, y su modificación a través de la Resolución Exenta Nº2768 de la misma anualidad, se aprueba el Programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio.
- 2. Que, la Resolución Exenta Nº3023 de 2024 aprueba la dictación de la 1era versión del Programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio, contemplando rebajas arancelarias en consideración de determinados criterios.
- 3. Que la Resolución Exenta N°04242 de 2024 autoriza el otorgamiento de rebajas en el arancel anual, a las personas matriculadas durante el 2° Semestre en el Programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio.
- 4. Que, la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°342 de fecha 05 de diciembre de 2024, solicita la corrección de los porcentajes de descuentos aplicados a tres estudiantes del Magíster referido, correspondiente a María Verónica Galdames Parra; Simonne Belén Victoriano Rozas y Jennifer Verdugo Paineman, debido a errores detectados durante la evaluación correspondiente, ajustando el presupuesto mediante memorándum N°55 de 2024 de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas; por tanto

#### **RESUELVO:**

**I. Modifíquese,** la Resolución Exenta N°04242 de 2024 que otorga rebaja en el arancel anual, a estudiantes matriculadas durante el 2º semestre de 2024, al Programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio, como a continuación se indica:

## Aumento de porcentaje

• Simonne Belén Victoriano Rozas Rut:

Dice: 20%

Debe decir: 30%



## Aumento de porcentaje

María Verónica Galdames Parra Rut:

Dice: 20%

Debe decir: 40%

#### Disminuye porcentaje

Jennifer Sujey Verdugo Painepán Rut:

Dice: 40%

Debe decir: 20%

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta Nº04242 de fecha 29 de octubre de 2024.

## Registrese y Comuniquese,

Mario Ernesto Torres

Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga Fecha: 2024.12.26 12:08:30 -03'00'

**MARISOL** PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2024.12.26 11:33:29 -03'00'

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

## **DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica Vicerrectoría de Administración y Finanzas Vicerrectoría de investigación y Postgrado Contraloría Interna (con antecedentes) Secretaría General Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico Dirección Jurídica Dirección de Finanzas Dirección General de Docencia Subdirección General de Docencia Escuela de Postgrado Unidad de Control Presupuestario Departamento de Aranceles Interesadas

PCT/ppp